

Obispos cubanos manifiestan su oposición al nuevo Código de las Familias

CubaNet | martes, 13 de septiembre, 2022 10:12 am



MADRID, España.- A través de un comunicado publicado este lunes, los Obispos Católicos de Cuba manifestaron sus discrepancias con el Código de las Familias, que será llevado a referendo popular el próximo 25 de septiembre.

Aunque [mencionan](#) como elementos positivos lo relacionado con el rechazo a la violencia en el seno de la familia y la protección a los derechos de los abuelos, entre otros, los obispos se opusieron rotundamente a lo relacionado con la “ideología de género”.

“No es verdad que lo más beneficioso para los niños y adolescentes sea introducir una interpretación del principio de “la autonomía progresiva” que se extiende a la posibilidad de que los menores de edad, sin la autorización de sus padres, puedan asumir determinados criterios, sobre todo que impliquen procesos clínico-quirúrgicos irreversibles, que determinen situaciones existenciales o identitarias para las que no están preparados”, expone el [comunicado](#).



Conferencia de Obispos

18 h · 9

...

La Habana, 12 de septiembre de 2022

Mensaje de los Obispos Católicos de Cuba en relación con el referendo sobre el nuevo código de las familias <https://iglesiacubana.org/cocc/pages/articulos/1926>



145

38 comentarios · 51 veces compartida

Los obispos se oponen además a que los niños sean adoptados por parejas del mismo sexo pues, según ellos, “lo que por naturaleza le corresponde y necesita un niño es un padre y una madre”.

De manera categórica señalan que “el matrimonio entre hombre y mujer es la base natural de la familia”, y “no puede ser desplazado o deformado para dar paso a otras maneras construidas legalmente”.

Por las mismas razones se manifestaron en contra de “la pluriparentalidad, la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida a parejas del mismo sexo o, incluso, la fecundación in vitro postmortem, por la que un niño nacería intencionalmente huérfano de padre”.

En cuanto a la “gestación solidaria”, consideran que “no es ético que una mujer que lleve en su vientre durante nueve meses una criatura la deba entregar inmediatamente después del parto a otras personas, privando a ambos, madre e hijo, del vínculo afectivo que la gestación naturalmente establece”.

Sin embargo, algunos de estos aspectos han sido considerados como positivos por actores de la sociedad civil cubana, que señalan que con ello se lograría reconocer derechos a grupos históricamente desplazados.

Según explicó recientemente a [CubaNet](#) Alain Espinosa, abogado de la organización independiente Cubalex, “el Código de las familias, en sentido general, es mucho más avanzado que su predecesor, pero aún dista muchísimo de

sus homólogos en países con mayor grado de democracia”.

De acuerdo a sus consideraciones, el texto “incorpora un grupo de temáticas que anteriormente no se encontraban reguladas como la violencia intrafamiliar o el matrimonio igualitario. Además realiza un intento de atemperar otras preexistentes a las corrientes más actuales como puede ser el caso de la modificación de la patria potestad por la responsabilidad parental, pero no garantiza en su totalidad los derechos en cuestión”.

Además destaca que hay “una ausencia de definición y límites que da margen a diversas interpretaciones y a la discrecionalidad por parte de las autoridades, que en su momento pueda conocer y resolver casos puntuales”, lo cual “es de vital importancia porque coloca en estado de indefensión a la ciudadanía”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).